

Señores

DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Bogotá, D.C.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-101168- -00007-0000

Fecha: 2014-07-14 09:36:12 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 8

Re.: Expediente No. 13 101.168

Fase nacional de Solicitud
de Patente PCT a nombre de
MJN U.S. HOLDINGS LLC
Código 011 – 378 – 444

En relación con la solicitud contenida en el expediente de la referencia y, en particular, para dar respuesta al Concepto Técnico contenido en su último Oficio No. 4442, proferido dentro del mismo, dentro del término conferido, por medio del presente escrito me permito manifestarle:

1. Mi representada me ha dado precisas instrucciones de presentar un nuevo capítulo de reivindicaciones.
2. En consecuencia, acompaño al presente escrito las reivindicaciones 1 a 17 junto con el comprobante de pago por concepto de siete (7) reivindicaciones adicionales a partir de la décima (10), Recibo No. **73,357**
3. Con respecto a las modificaciones introducidas en las reivindicaciones nos permitimos manifestarle:
 - 3.1 Se han agregado los números de referencia de las características técnicas de la invención.
 - 3.2 Se han eliminado las reivindicaciones 18 a 23.

3.3 Se han eliminado o reemplazado las expresiones "sustancialmente" y "por lo menos" en las reivindicaciones 3, 7 y 12 para facilitar la comparación con el estado de la técnica.

3.4 Se ha eliminado el término "cerca de" de las reivindicaciones, que antecedió a rango de valores de ángulos con el fin de precisar rangos concretos.

3.5 Las reivindicaciones 4 y 14 ahora mencionan una relación de posición afirmativa entre la rampa (50) y el anillo de evidencia de manipulación (22).

4. Ahora bien, el señor Examinador considera que las reivindicaciones 5, 6 a 11, 13, y 15 a 17 cumplen con los requisitos de novedad y nivel inventivo.

Sin embargo, considera que las reivindicaciones 1 y 12 no cumplen con los requisitos de patentabilidad frente al documento citado US 4,572,388 D1. Sin embargo, mi representada considera que éste documento no enseña ni sugiere todos y cada uno de los elementos de las reivindicaciones 1 y 12 en las presentes reivindicaciones que se acompañan:

4.1 Las nuevas reivindicaciones 1 y 12 ambas requieren una rampa (50) que sobresale desde el cuello (14) del cuerpo de recipiente (12) por debajo del reborde anular (38), la rampa (50) incluye **una primera superficie inclinada de rampa (52)** orientada en un primer ángulo inclinado de rampa (54) y una **segunda superficie inclinada de rampa (56)** orientada en un segundo ángulo inclinado de rampa (58).

Las reivindicaciones 1 y 12 requieren además que cada uno del **primero y segundo ángulos inclinados de rampa (54, 58) sean entre cinco y cuarenta y cinco grados** con respecto a un primer eje local de referencia (86), en donde el primer eje local de referencia está orientado perpendicular a la dirección radial (82), según se muestra en la Fig. 3B de la solicitud.

4.2 El documento citado, US 4,572,388 D1, no enseña dos superficies inclinadas de rampa que estén cada una orientadas en ángulos inclinados de entre cinco y 45 grados con respecto a un primer eje local de referencia, el primer eje local de referencia siendo perpendicular a la dirección radial. El señor Examinador se refiere a la Fig. 11 y a la columna 4, líneas 57-60 del documento D1 como que muestra una configuración de una "doble rampa". La Fig. 10 y la Fig. 11 del documento D1 divulgan dientes de trinquete 56 que se extienden desde el cuello del recipiente, los dientes de trinquete incluyen una superficie de detención 58 y una superficie de rampa 60. (D1, columna 4, líneas 57-60).

Sin embargo, la descripción del documento US 4,572,388 D1 específicamente señala que "los dientes de trinquete 56 tienen una superficie de detención que se extiende radialmente 58". (D1, columna 4, línea 58). En otras palabras, la superficie de detención se extiende en la dirección radial, lo cual puede verse en la Fig. 10. Como tal, la superficie de detención no es una superficie inclinada de rampa en absoluto con respecto al cuello del recipiente, debido a que la superficie de detención se extiende perpendicularmente desde la superficie del cuello del recipiente.

4.3 Adicionalmente, debido a que la superficie de detención se extiende en la dirección radial, la superficie de detención estaría por lo tanto orientada en un ángulo de noventa grados con respecto a un primer eje local de referencia que está orientado perpendicular a la dirección radial. Como tal, la superficie de detención no puede ser orientada en un ángulo inclinado de rampa de entre cinco grados y cuarenta y cinco grados con respecto al eje local de referencia.

Por lo tanto, D1 no divulga una rampa que tiene dos superficies inclinadas, cada una de las cuales orientada en un ángulo de entre cinco y cuarenta y cinco grados con respecto a un eje local de referencia orientado perpendicular a la dirección radial. La Solicitante considera que D1 no enseña todas las limitaciones de las Reivindicaciones 1 y 12, y en consecuencia, las Reivindicaciones 1 y 12 son patentables sobre D1.

5. El señor Examinador considera que las reivindicaciones 5, 6 a 11, 13, y 15 a 17 cumplen con los requisitos de novedad y nivel inventivo. Adicionalmente, las reivindicaciones dependientes 2-4 dependen debidamente de la reivindicación 1, la cual es patentable frente al documento citado US 4,572,388 D1, con base en lo anteriormente mencionado. La reivindicación dependiente 14 depende debidamente de la reivindicación 12, la cual también es patentable frente al documento citado US 4,572,388 D1, con base en lo anteriormente mencionado.
6. Consideramos que con las correcciones efectuadas y los argumentos planteados, el capítulo de reivindicaciones que se acompaña resuelve las objeciones a la falta de novedad y nivel inventivo de las mismas, planteadas por el señor Examinador.

Les solicito se sirvan agregar este escrito y su anexo al expediente y conceder el privilegio solicitado.

De Ustedes Atentamente,

GERMAN CASTILLO GRAU

T.P. No. 2.978 del C.S.J.

5

REIVINDICACIONES

1. Un recipiente (10) para uso con un cierre (18) que tiene un anillo frangible de evidencia de manipulación (22), el recipiente comprende

un cuerpo de recipiente (12) que tiene un cuello (14), el cuello incluye una rosca de recipiente (16);

un reborde anular (38) que sobresale desde el cuello (14) por debajo de la rosca del recipiente (16);

una primera rampa (50) que sobresale desde el cuello (14) por debajo del reborde anular (38), la primera rampa (50) incluye una primera superficie inclinada de rampa (52) orientada en un primer ángulo inclinado de rampa (54) y una segunda superficie inclinada de rampa (56) orientada en un segundo ángulo inclinado de rampa (58),

que se caracteriza porque el primero y segundo ángulos inclinados de rampa (54, 58) son cada uno entre cinco grados y cuarenta y cinco grados con respecto a un primer eje local de referencia (86), en donde el primer eje local de referencia (86) está orientado perpendicular a la dirección radial (82).

2. El recipiente de la reivindicación 1 en donde el primer y segundo ángulos inclinados de rampa (54, 58) son cada uno entre quince grados y treinta y cinco grados.

3. El recipiente de la reivindicación 1 en donde el primero y segundo ángulos inclinados de rampa (54, 58) son iguales y cada uno es de veinticinco grados.

4. El recipiente de la reivindicación 1, en donde la primera rampa (50) está posicionada para enganchar el anillo de evidencia de manipulación (22) e impide la rotación angular del cierre (18) con respecto al recipiente (10) cuando la torsión aplicada (46) es menos de 0,5 Newton por metro.

5. El recipiente de la reivindicación 1, que además comprende:

una segunda rampa (90) que sobresale desde el cuello (14) por debajo del reborde anular (38),

en donde la segunda rampa (90) está situada en una posición angular diametralmente opuesta a la primera rampa (50).

6. El recipiente de la reivindicación 5, que además comprende:

la segunda rampa (90) que tiene una tercera superficie inclinada de rampa (92) orientada en un tercer ángulo inclinado de rampa (94); y

la segunda rampa (90) que tiene una cuarta superficie inclinada de rampa (96) orientada en un cuarto ángulo inclinado de rampa (98),

que se caracteriza porque el tercero y cuarto ángulos inclinados de rampa (94, 98) son cada uno entre cinco grados y cuarenta y cinco grados con respecto a un segundo eje local de referencia (88), en donde el segundo eje local de referencia (88) se define perpendicular a un eje radial (130).

7. El recipiente de la reivindicación 6, en donde el tercero y cuarto ángulos de rampa (94, 98) son iguales y son cada uno entre quince grados y treinta y cinco grados.

8. El recipiente de la reivindicación 5, que además comprende una superficie de cuello ininterrumpida (108) entre la primera y segunda rampas (50, 90).

9. El recipiente de la reivindicación 1, que además comprende:

una primera meseta (112) que se extiende desde el cuello (14) entre la primera y segunda superficies inclinadas de rampa (52, 56), la primera meseta (112) se extiende a lo largo del perímetro exterior del cuello (14) una distancia angular entre veinte grados y cuarenta y cinco grados.

10. El recipiente de la reivindicación 1, que además comprende:

la rosca del recipiente (16) que incluye un primer perfil de rosca completa definido en una primera ubicación angular de rosca completa (120) situada en la rosca del recipiente (16), que se caracteriza porque un eje de referencia de rosca (80) se extiende diametralmente a través de la primera ubicación angular de rosca completa (120),

en donde la primera rampa (50) es angularmente excéntrica en un primer ángulo desplazado de rampa (106) con respecto al eje de referencia de rosca (80), y

en donde el primer ángulo desplazado de rampa (106) es entre diez grados y treinta grados.

11. El recipiente de la reivindicación 10, en donde el primer ángulo desplazado de rampa (106) es de veinte grados.

12. Un sistema de recipiente (100) para almacenar material, el sistema de recipiente comprende:

un cierre (18) que tiene una tapa (20) y un anillo de evidencia de manipulación (22) frangiblemente unido a la tapa (20), el anillo de evidencia de manipulación (22) incluye uno o más dientes de anillo (40) que sobresale radialmente hacia adentro;

un cuerpo de recipiente (12) que tiene un cuello (14) que define una abertura en el recipiente (10), el cuello (14) incluye una rosca de recipiente (16); y

una primera rampa (50) que sobresale desde el cuello (14) por debajo de la rosca del recipiente (16), la primera rampa (50) incluye primera y segunda superficies inclinadas de rampa (52, 56), la primera superficie inclinada de rampa (52) está orientada en un primer ángulo de rampa (54) con respecto a un primer eje local de referencia (86), la segunda superficie inclinada (56) está orientada en un segundo ángulo de rampa (58) con respecto al primer eje local de referencia (86),

que se caracteriza porque el primero y segundo ángulos de rampa (54, 58) son cada uno entre cinco grados y cuarenta y cinco grados, y

que se caracteriza porque el primer eje local de referencia (86) se define perpendicular a un eje radial (82).

13. El sistema de recipiente de la reivindicación 12, en donde la rampa (50) incluye una altura de rampa H que se extiende por encima de la superficie del cuello (108), en donde H es entre 0,5 y 3,0 milímetros.

14. El sistema de recipiente de la reivindicación 12, en donde los dientes de anillo (40) están posicionados para enganchar de forma deslizable la rampa (50) cuando la torsión de remoción (46) aplicada por el usuario es mayor que 0,5 Newton por metro.

15. El sistema de recipiente de la reivindicación 12, que además comprende:

una segunda rampa (90) que sobresale desde el cuello (14) por debajo de la rosca del recipiente (16), la segunda rampa (90) incluye una tercera superficie inclinada de rampa (92) orientada en un tercer ángulo inclinado de rampa (94) con respecto a un segundo eje local de referencia (130) y una cuarta superficie inclinada de rampa (96) orientada en un cuarto ángulo inclinado de rampa (98) con respecto al segundo eje local de referencia,

que se caracteriza porque la segunda rampa (90) está situada en una posición angular en el cuello diametralmente opuesta a la primera rampa (50).

16. El sistema de recipiente de la reivindicación 15, en donde el tercero y cuarto ángulos inclinados de rampa (94, 98) son cada uno entre cinco grados y cuarenta y cinco grados.

17. El sistema de recipiente de la reivindicación 16, en donde el primero, segundo, tercero y cuarto ángulos de rampa (54, 58, 94, 98) son cada uno entre quince grados y treinta y cinco grados.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -

8

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 14 - 0073357

Bogotá D.C., Julio 14 de 2014 - 09:29:58

RECIBIDO DE : CASTILLO GRAU & ASOCIADOS LTDA.

NI 800.098.704

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
RECIBO DE CA	999999999	52965	20/05/2014		250.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO
7 50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INIC	31.000.00	217.000.00
			\$217.000.00

SON: **DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-101168-00007-0000

Fecha: 2014-07-14 09:36:12 Dep. 2020 DIR. NUEVASCR
Tra. 11 PATENTE IYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTA REQUE Folios: 8

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C. - Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Julio 14 de 2014 - 09:29:58